

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

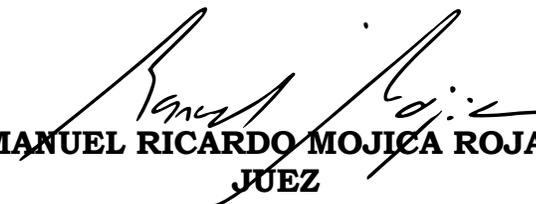
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00056.

En atención a la solicitud que antecede, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 30 de noviembre de 2021 (*Núm.09*), toda vez que allí se le indicó que debía repetir la notificación antes prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, hoy ley 2213 de 2022, así mismo se instó a corregir la citación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso por encontrarse errada la fecha del auto que libró mandamiento de pago.

Ahora, respecto a la notificación remitida a la dirección electrónica de la demandada (*Núm.11*), la misma no puede tenerse en cuenta, en la medida que no se logra constatar el envío de la providencia que libró mandamiento de pago, conforme lo establece el artículo 8° de la ley 2213 de 2022¹.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

¹ Ley 2213 de 2022, artículo 8°: *“las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio”.*

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N69**
FIJADO HOY 27 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96957caf317aef3fed2914e5a8d2f432dd96d9be0985f37aaaa68932c5e8317f**

Documento generado en 26/07/2022 03:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>